
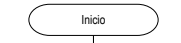
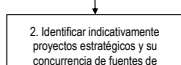
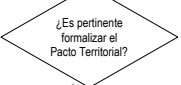
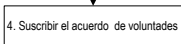
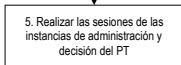
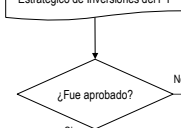
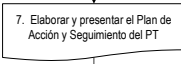


|  | PACTOS TERRITORIALES | | | | |
|---|--|--|---|---|-----|
| | PROCESO: Coordinación y Articulación | | | | |
| 1. OBJETIVO: | Promover la coordinación interinstitucional orientada a la suscripción, implementación y cierre de los pactos territoriales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 279 de la Ley 2294 del PND. | | | | |
| 2. ALCANCE: | Inicia con la identificación de la pertinencia de suscribir un Pacto Territorial, continúa con la suscripción, articulándose con las entidades participantes para su implementación y termina con el cierre del pacto. | | | | |
| 3. RESPONSABLE: | Grupo de Gerencia Nacional del Pactos Territoriales | | | | |
| 4. CONDICIONES GENERALES Y/O POLITICAS DE OPERACION: | <p>(1) El gobierno nacional prioriza las regiones y territorios de intervención a través del Pacto Territorial.</p> <p>(2) Dependencias del DNP pueden hacer parte de la etapa de construcción, suscripción e implementación del Pacto Territorial o líderes designados por la Dirección General.</p> <p>(3) Los Acuerdos de Voluntades de los Pactos Territoriales serán revisados y validados por las dependencias que determine la Dirección General.</p> <p>(4) La etapa de suscripción de los Pactos Territoriales formalizados en la vigencia 2021, se adelantó de acuerdo con lo descrito en El M-CA-03 Reglamento Operativo de Pactos Territoriales V0 y V1.</p> <p>(5) Para los Pactos suscritos a partir de la vigencia 2024, el DNP a través de la Dirección General puede determinar las dependencias que acompañan la elaboración de los instrumentos de planeación, junto con las entidades del orden nacional y entidades territoriales.</p> <p>(6) El DNP, ministerios, entidades del orden nacional y entidades territoriales acompañan la etapa de construcción y suscripción del Pacto Territorial</p> <p>(7) El DNP no es responsable de la aprobación y cumplimiento del PAS y PEI, dado que es competencia de las instancias de administración y decisión de cada Pacto Territorial.</p> <p>(8) Para los casos en los que se presente terminación anticipada por mutuo acuerdo, se gestiona el formato F-CA-10 Minuta de terminación anticipada por mutuo acuerdo.</p> <p>(9) Lo descrito en el presente procedimiento está relacionado con la etapa de transición de los Pactos Territoriales y a lo establecido en el artículo 279 de la Ley 2294 del PND.</p> | | | | |
| 5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO | | | | | |
| FLUJO (flujograma) | ACTIVIDAD | | | | |
| | Entradas | Descripción | Responsable | Salidas | P C |
|  | Plan Plurianual de Inversiones. Plan Nacional de Desarrollo. Planes de Desarrollo Departamentales, Planes de Desarrollo Municipales e instrumentos de planificación territorial. Acuerdos del gobierno. | Para elaborar el diagnóstico e identificar los ejes o líneas estratégicas: Se realiza una definición estratégica que comprende la identificación de actores, promoviendo la participación con enfoque de género, regionalización y sectores que participan en el proceso de construcción y en la implementación del Pacto Territorial. Posteriormente, se realiza una caracterización territorial a partir del análisis de estado del territorio y se definen los ejes o líneas estratégicas en concordancia con lo definido en el PND. | Grupo Gerencia Nacional de Pactos Territoriales - GGNPT | Documento técnico | |
|  | Documento técnico. Oferta nacional para la región priorizada. Oferta territorial, departamental y municipal consolidada. | Se realiza de manera indicativa la identificación y priorización de proyectos estratégicos de impacto regional y la posible fuente de financiación, a través de la realización de mesas de trabajo con gobierno nacional, entidades territoriales, cooperantes y demás actores. | Grupo Gerencia Nacional de Pactos Territoriales - GGNPT | Matriz indicativa de proyectos estratégicos | |
|  | Documento técnico. Matriz de proyectos estratégicos indicativos | El GGNPT consolida en un documento el diagnóstico y la identificación de líneas estratégicas con la matriz de proyectos estratégicos indicativos, a partir de la información y actuaciones adelantadas previamente por los directivos o servidores designados para liderar los procesos de construcción del pacto. | Grupo Gerencia Nacional de Pactos Territoriales - GGNPT | Documento técnico final | |
|  | Documento técnico final | Concertación del documento mediante la firma del Acuerdo de Voluntades entre el DNP y cualquiera de las siguientes: entidades del orden nacional, territorial y, esquemas asociados territoriales. Debe contener como mínimo: objetivo, ámbito, focalización, duración, ejes o líneas estratégicas, concurrencia de fuentes de financiación, compromisos de las partes y esquema de gobernanza. | Grupo Gerencia Nacional de Pactos Territoriales - GGNPT | Publicación del Acuerdo de voluntades suscrito (R) | X |
|  | Acuerdo de voluntades suscrito | Se desarrollan las sesiones de las instancias de administración y decisión de los Pactos Territoriales (consejos directivos y comités técnicos). El consejo directivo debe adoptar un reglamento interno. El GGNPT elabora la propuesta del reglamento interno, en coordinación con las dependencias del DNP involucradas. | Grupo Gerencia Nacional de Pactos Territoriales - GGNPT | Actas suscritas de las sesiones de los consejos directivos y comités técnicos | |
|  | Acuerdo de voluntades suscrito. Documento técnico final. | Como resultado de las discusiones en los comités técnicos, el GGNPT en coordinación con las dependencias involucradas en la etapa de construcción y suscripción de los Pactos Territoriales, así como de las entidades suscribientes financiadoras o cofinanciadoras, de ser necesario, elabora la propuesta del PEI. La propuesta del PEI es presentada por la Secretaría Técnica en sesión del Consejo Directivo para su discusión. El Consejo Directivo del Pacto aprueba el PEI, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno. | Grupo Gerencia Nacional de Pactos Territoriales - GGNPT | Plan Estratégico de Inversiones (R) | X |
|  | Plan Estratégico de Inversiones. | Se elabora y presenta el plan de acción y seguimiento - PAS, en el que se consignan todas las actividades a desarrollarse para materializar el PEI. Como resultado de las discusiones en los comités técnicos, el GGNPT, en coordinación con las dependencias involucradas en la etapa de construcción, de ser necesario, y de las entidades suscribientes de los Pactos Territoriales, elabora la propuesta del PAS. La propuesta del PAS es presentada por la Secretaría Técnica en sesión del Consejo Directivo para su discusión. El Consejo Directivo del Pacto aprueba el PAS, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno. | Grupo Gerencia Nacional de Pactos Territoriales - GGNPT | Plan de Acción y Seguimiento (R) | X |

| | | | | | |
|---|--|--|--|---|----------|
| <p>8. Realizar el registro del pacto territorial</p> <p>M-SP-06 Manual de Seguimiento de Pactos</p> | <p>Acuerdo de voluntades suscrito. Plan Estratégico de Inversiones.</p> | <p>H</p> <p>Registrar la información de los proyectos aprobados en el PEI en el sistema de información.</p> | <p>Grupo Gerencia Nacional de Pactos Territoriales - GGNPT</p> | <p>Reporte de información del sistema</p> | |
| <p>9. Realizar el cierre de los pactos territoriales</p> | <p>Acuerdo de voluntades suscrito. Reporte de información del sistema.</p> | <p>H</p> <p>El cierre de un Pacto Territorial se presenta cuando culmina el plazo pactado de su ejecución o por terminación anticipada por mutuo acuerdo. A partir del cierre cesa la elaboración de instrumentos de planeación, el desarrollo de instancias de administración y decisión, y elaboración de reportes e informes. Se elabora el informe de cierre en máximo 1 año después de finalizado el Pacto. Mientras existan proyectos en ejecución que formaron parte de dicho Pacto, el DNP continuará realizando labores de seguimiento respecto de éstos, hasta que se den por terminados por cualquier causa o motivo (vencimiento del plazo de ejecución, terminación anticipada, entre otros). El GGNPT publica en la página web de Pactos y en el expediente Orfeo el Informe de cierre del pacto territorial y/o Minuta de terminación anticipada.</p> | <p>Grupo Gerencia Nacional de Pactos Territoriales - GGNPT</p> | <p>Informe de cierre del pacto territorial publicado y/o Minuta de terminación anticipada (R)</p> | <p>X</p> |
| <p>Fin</p> | | | | | |

6. DEFINICIONES

| | |
|---|--|
| <p>Pacto Territorial - PT</p> | <p>Instrumento de articulación para la concertación de inversiones estratégicas de alto impacto que contribuyan a consolidar el desarrollo regional definido en el PND y la construcción de la paz.</p> |
| <p>Plan Plurianual de Inversiones - PPI</p> | <p>Es un plan que comprende de forma anual los recursos financieros que serán destinados para la financiación de programas estratégicos que hacen parte del PND y a su vez hace parte integral de la formulación.</p> |
| <p>Plan Estratégico de Inversiones - PEI</p> | <p>Es un instrumento de planeación en el que se identifican las iniciativas, programas, proyectos indicativos priorizados a ejecutarse en la vigencia del Pacto Territorial, detallando valores y fuentes de financiación.</p> |
| <p>Plan de Acción y Seguimiento - PAS</p> | <p>Instrumento de planeación en el que se consignan las actividades a desarrollarse para materializar el PEI, en el cual se incluyen los recursos financieros, responsables y las acciones planeadas que desarrollará cada entidad responsable de la ejecución de los proyectos del pacto.</p> |
| <p>Registro (R)</p> | <p>Documento que evidencia la ejecución de una actividad y debe retenerse durante un periodo de tiempo en el Sistema de Gestión Documental del DNP.</p> |

7. DOCUMENTOS Y REGISTROS ASOCIADOS

| NOMBRE | Código |
|--|---------|
| Manual de Procedimiento de Pactos Territoriales V3 | M-CA-03 |
| Minuta de terminación anticipada por mutuo acuerdo | F-CA-10 |
| Plan estratégico de inversiones | F-CA-11 |
| Reglamento interno del consejo directivo | F-CA-12 |

8. CONTROL DE CAMBIOS

| Versión: | Fecha | Descripción |
|----------|------------|---|
| 0 | 13/11/2020 | Se creó el procedimiento de acuerdo al nuevo MOP |
| 1 | 15/03/2022 | Se realizó llamado a los formatos, se ajustó responsables de las actividades y se cambió el aprobó del documento y responsable de acuerdo con la nueva estructura del |
| 2 | 22/04/2025 | Se actualizó el procedimiento de acuerdo con la actualización del M-CA-03 Manual de Procedimiento de Pactos Territoriales Versión 3 |

| ELABORÓ | REVISÓ | APROBÓ |
|--|--|---|
| <p>Nombre: Brenda Gutiérrez Bedoya Nombre: Laura Marcela Salazar Villamizar</p> | <p>Nombre: Ana María López Campos Nombre: María Isabel Cabrales</p> | <p>Nombre: Sandra Yaneth Tibamosca Villamarín</p> |
| <p>Cargo: Contratista GIT Pactos Territoriales - SGISE Cargo: Contratista GIT Pactos Territoriales - SGISE</p> | <p>Cargo: Contratista GIT Pactos Territoriales - SGISE/ Cargo: Contratista Oficina Asesora de Planeación</p> | <p>Cargo: Asesor 1020 Grado 16 - SGISE - Coordinadora Gerencia Nacional de Pactos Territoriales</p> |
| <p>Firma: ORIGINAL FIRMADO</p> | <p>Firma: ORIGINAL FIRMADO</p> | <p>Firma: ORIGINAL FIRMADO</p> |